



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2020-00251-00
REFERENCIA: ALIMENTO DE MENOR
DEMANDANTE: JENNIFER ARIET ALCAZAR MANRIQUE
DEMANDADO: RAFAEL NATONIUIO SILVERA ALTAMIRANDA

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole, que parte demandada solicita se oficie al FONDO NACIONAL DE AHORRO, a fin de ponga a disposición de este despacho los dineros retenidos por concepto de cesantías y estos le sean entregado a la demandante. Sírvese proveer. Soledad, Febrero/11/2022.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
FEBRERO, ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Corroborado el parte secretarial que antecede, y por encontrarse ajustada a derecho la petición del solicitante se acedera a la petición.

En merito de lo expuesto el despacho

RESUELVE :

1.- Expedir por conducto secretarial, oficio con destino al FONDO NACIONAL DE AHORRO, solicitándole que se sirva informar si existe suma de dinero retenida a favor de la demandante: JENNIFER ARIET ALCAZAR MANRIQUE CC No. 55.220.582, quien actúa en representación de los alimentarios: RAFAEL JOSE, DIANYS CAROLINA Y CRISTINA ISABEL SILVERA ALCAZAR por el concepto cesantías en cuantía del TREINTA y CINCO POR CIENTO (35%) de su salario y deducido al señor: RAFAEL ANTONIO SILVERA ALTAMIRANDA CC No. 55.220.582. En caso afirmativo, sírvase informar a cuanto asciende el monto y si el demandado gestionó retiro parcial o definitivo de estos conceptos, que en caso afirmativo deberá proceder a consignarlos en el Banco Agrario de Colombia- Sucursal Barranquilla, sección depósitos judiciales bajo la casilla tipo SEIS (6) UNICAMENTE. **Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario – SUCURSAL SOLEDAD es la siguiente: 087582034002** Oficiar en tal sentido.

2.- AUTORIZAR la entrega del depósito por concepto de cesantías y ahorros, en caso de que se ponga a disposición de este juzgado por parte del respectivo Fondo, a la parte demandante JENNIFER ARIET ALCAZAR MANRIQUE, cuando se encuentre depositado en la cuenta de este despacho, lo anterior conforme a solicitud expresa del demandado, para ser invertidos en la educación de RAFAEL JOSE, DIANYS CAROLINA Y CRISTINA ISABEL SILVERA ALCAZAR.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885505 EXT 4035. CELULAR 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4